



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 177-2022-UNACH

Chota, 26 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 852-2022-UNACH/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que mediante Decreto Supremo N° 184-2022-EF se modifican los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, donde el Pliego N° 550 Unidad Ejecutora N° 001375: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, tiene un monto límite por la suma de S/ 3,251,938.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);



Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante INFORME N° 038-2022-UNACH/U.T.C. la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 15 de agosto de 2022, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a la nota de modificación presupuestal N° 460, por la suma total de S/. 169,135.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 5. Recursos Determinados
RUBRO		: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
1.9	SALDO DE BALANCE	169,135.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	169,135.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	169,135.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	169,135.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	169,135.00
TOTAL INGRESOS		S/ 169,135.00

EGRESOS:		(En Soles)
SECCION PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO		: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA		: 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
PROGRAMA PRESUPUESTAL		: 0066. Formacion Universitaria de Pregrado
PRODUCTO		: 3000001. Acciones Comunes
ACTIVIDAD		: 5000276. Gestion del programa
FUNCION		: 22. Educacion
DIVISION FUNCIONAL		: 048. Educacion Superior
GRUPO FUNCIONAL		: 0109. Educacion Superior Universitaria.
FINALIDAD		: 0047173. Gestion Del Programa



Universidad Nacional Autónoma de Chota



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMIANDOS

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL S/ 30,244.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0066. Formacion Universitaria De Pregrado
 PRODUCTO : 3000785. Programas Curriculares Adecuados
 ACTIVIDAD : 5005861. Fomento de la Investigacion Formativa
 FUNCION : 22. Educación
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 048. Educacion Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0109. Educacion Superior Universitaria.
 FINALIDAD : 0188108. Fomento de la Investigacion Formativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMIANDOS

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS
TOTAL S/ 67,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO : 3999999. Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000894. Investigacion Cientifica y Desarrollo Tecnologico
 FUNCION : 22. Educación
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 048. Educacion Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0109. Educacion Superior Universitaria
 FINALIDAD : 0036361. Estudio de Investigacion y Cultura

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMIANDOS

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL S/ 53,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO : 3999999. Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001195. Servicios Generales
 FUNCION : 22. Educación
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 048. Educacion Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0010. Infraestructura y Equipamiento
 FINALIDAD : 0000870. Fortalecimiento Institucional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMIANDOS

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL S/ 13,845.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en



PRODUCTO	: 2302313 Proyecto Nacional De Innovacion En Acuicultura.
ACTIVIDAD	: 6000008 Fortalecimiento De Capacidades Funcion
FUNCION	: 03. Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: 009. Ciencia y Tecnologia.
GRUPO FUNCIONAL	: 0017. Innovacion Tecnologica.
FINALIDAD	: 0058264. Transferencia de Recursos para la Ejecucion de Proyectos de Inversion
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMIANDOS

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	S/ <u>5,046.00</u>

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ <u>169,135.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/ <u>169,135.00</u>

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000460

MES: OCTUBRE ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 26/10/2022 FECHA: 26/10/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS DOCUMENTO: 219 | 177-2022-UNACH
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31365 (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS SEGÚN EL DECRETO SUPREMO N° 184-2022-EF SEGÚN LOS ANEXOS ADJUNTOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 0066 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		30,244
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,244
5 GASTOS CORRIENTES		30,244
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		90
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		28,858
2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		1,296
0013 0066 3000785 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188108 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		67,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		67,000
5 GASTOS CORRIENTES		67,000
2.5.3 1.1 2 A INVESTIGADORES CIENTIFICOS		67,000
0030 9002 3999999 5000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0036361 ESTUDIO DE INVESTIGACION Y CULTURA		53,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		53,000
5 GASTOS CORRIENTES		53,000
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		53,000
0037 9002 3999999 5001195 SERVICIOS GENERALES 22 048 0010		
Meta: 00001 - 0000870 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		13,845
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		13,845
5 GASTOS CORRIENTES		13,845
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		13,845
0041 9002 2302313 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		5,046
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,046
6 GASTOS DE CAPITAL		5,046
2.6.7 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		5,046
TOTAL:		169,135



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		169,135
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		169,135
TOTAL:		169,135